

N°.354*/07.07.2014*/ASP.

RENAICO,

11 JUL 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 440

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N°.20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los programas de Integración Escolar y el Decreto N°.170 que lo reglamenta.
- d) La Resolución Exenta N°. 1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.

- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

- 1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **CASTILLO FIGUEROA PAULA ANDREA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **12.563.220-3**
TIPO FUNCIONES : **Docente de aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela Básica Los Nogales**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **30**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **12 de Junio al 27 de Junio de 2014**
VACANTE..... : **Subvención Normal. Por Reemplazo de Víctor Cifuentes Cifuentes.**

- 2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 27.06.2014.

- 3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

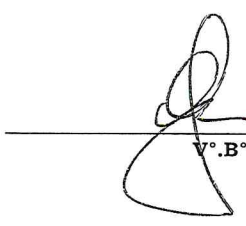
JCRM./GCHS./RAZ.(S)./ASP.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía. (3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR. (30) SN. ✓
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


CONTROL


V°.B°. Control

DECRETO ALCALDICIO N° 441

RENAICO, 11 JUL. 2014

VISTOS :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Las necesidades del Servicio;
- d) Decreto alcaldicio N°433 de fecha 22 de mayo 2013, que aprueba contrato de trabajo a contar del 01 de mayo de 2013, en la Dirección Comunal de Educación Municipal de la comuna de Renaico.
- e) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO :

- 1) **APRUEBASE**, la modificación al Contrato de Trabajo suscrito entre la Municipalidad de Renaico, representada por su Alcalde Don **JUAN CARLOS REINAO MARILAO** y el Trabajador don **ALEXIS RODRIGO SALVO PAREDES** Cedula de identidad N° 11.579.927-4, en los términos estipulados en el Anexo de Contrato de Trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
* SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RAZ/scs

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía(2)
- Oficina de Partes Municipal
- Control Municipal
- Oficina de Partes DAEM
- Departamento de Personal DAEM(2)
- Departamento de Finanzas DAEM
- transparencia Municipal ✓
- Interesado.

CONTROL

V°B° CONTROL

RENAICO, 11 JUL 2014

DECRETO ALCALDICIO N°.: 442

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N°.20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los programas de Integración Escolar y el Decreto N°.170 que lo reglamenta.
- d) La Resolución Exenta N°. 1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **CASTILLO FIGUEROA PAULA ANDREA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **12.563.220-3**
TIPO FUNCIONES : **Docente de aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela Básica Los Nogales**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **3**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **12 de Junio al 27 de Junio de 2014**
VACANTE.....: **Programa Integración Escolar, P.I.E. Por Reemplazo de Víctor Cifuentes Cifuentes.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 27.06.2014.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

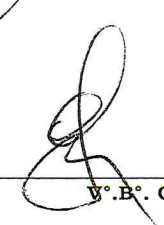

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./ASP.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía. (3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR. (3) PIE. ✓
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO


W.B. Control



RENAICO, 11 JUL 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 443

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N°.20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los programas de Integración Escolar y el Decreto N°.170 que lo reglamenta.
- d) La Resolución Exenta N°. 1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE..... : **CASTILLO FIGUEROA PAULA ANDREA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **12.563.220-3**
TIPO FUNCIONES..... : **Docente de aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela Básica Los Nogales**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **6**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **12 de Junio al 27 de Junio de 2014**
VACANTE..... : **Programa de Mejoramiento Educativo .P.M.E.-S.E.P. Por Reemplazo de Víctor Cifuentes Cifuentes.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 27.06.2014.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./ASP.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía. (3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR. (6) SEP ✓
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.

CONTROL

V°.B°. Control

N°.351/04.07.2014*/ASP.

RENAICO, 11 JUL. 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 444

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley 20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y:

CONSIDERANDO :

- Ordinario N°.252/30.06.2014, Dirección Escuela Básica La Nobel Gabriela, informa reemplazo; dicto el siguiente:

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE..... : **VENEGAS CORONADO SANDRA BERNARDITA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **10.261.811-6**
TIPO FUNCIONES..... : **DOCENTE**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela Básica La Nobel Gabriela**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **30**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA..... : **Básica**
PERIODO : **30 de junio al 31 de diciembre de 2014.**
VACANTE..... : **Reemplazo licencia médica de la docente, don JUAN MANUEL VILLAGRA M.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan de las fechas estipuladas en el numeral 1.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N°.1 del 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ(S)./ASP.

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía. (3)
- Alcaldía MR.
- Administrador Municipal MR.
- Secretaría Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad de Personal DAEM. MR. (2) SEP ✓
- U. Remuneraciones DAEM MR.
- Unidad de Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.

- transparencia

CONTROL

V°.B°. U. Control

RENAICO, 30 JUL 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 450

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N°.20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los programas de Integración Escolar y el Decreto N°.170 que lo reglamenta.
- d) La Resolución Exenta N°. 1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO :

- a) Ordinario N°.254/01.07.2014, Dirección Escuela Básica La Nobel Gabriela, informa reemplazo; dicto lo siguiente:

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **HERNANDEZ VILLARROEL BETZY BELEN**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **16.204.632-2**
TIPO FUNCIONES : **Educadora Diferencial**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela Básica La Nobel Gabriela**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **14**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **02 de julio de 2014 hasta 11 de julio de 2014.**
VACANTE..... : **En reemplazo de licencia médica de la docente Paulina Riquelme.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan de las fechas estipuladas en el numeral 1.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./ASP.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía. (3)
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal y remuneraciones DAEM. MR. ✓
- Establecimiento.
- Interesado.

hosp.

V°.B°. U. Control